



Señor para la re-
paración de la
Iglesia Parroqui-
al, y para el con-
servación del culto de
la misma.

En San Juan de los Rios de la Plata a los 14 de Abril de 1844
Puestas en sesión el Alcalde y demás Concejales, con el
nuestro Reverendo para acordar el cumplimiento a la circular
de S. E. la Diputación Provincial de 19 Mayo último, con-
firmada con el boletín oficial n.º 38. se ha acordado por
unanimidad de votos, que por pagarse los gastos del culto, con-
servación y reparación de la Iglesia Parroquial de
este término de la limosna pagan los Parroquianos en
sus Obispos, se continúe del mismo modo, participando
así a la Exma Diputación Provincial, así lo acordaron dichos
Señores en la sesión citada, que junto con los Concejales
lo firmo en testimonio de verdad.

Juan Virales, Al. de
Joaquín Piñero
Pau Molino
J. J. Ferrer
Thomas Vivandera

Señor sobre
arreglo de contrib-
uciones.

En San Juan de los Rios de la Plata a los cuarenta e tres de
Abril de 1844; reunidos y puestos en sesión el Ayuntamiento
Heno, para cumplir lo mandado por el Sr. P. S. Inter-
dente de esta Provincia, en la consulta se le hizo relati-
vo al nuevo repartimiento ha redactado la Exma Dipu-
tación Provincial por ley quince meses de contribución
de culto y Clero q.º finen en 31 de Agosto del próximo pa-
sado año, con escrito de 29 de Mayo último ha man-
dado dicho Sr. Interdente que por no haber este Sr.